

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2023-MPU/CS-1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE EN EL CENTRO POBLADO ÑUNYA JALCA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI N°2504378.

Siendo las 18:00 horas del día 13 de setiembre del 2023, reunidos en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, el Ing. Jimmy Roy Morales Flores en calidad de Presidente, el Ing. Javier Apolinario Cisneros y la CPC Rossmery Bernal Castillo, en calidad de miembros titulares del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N°04, de fecha 31 de Agosto del 2023, con la finalidad de dar cumplimiento a la etapa de Admisión, Calificación, Evaluación Técnica y Otorgamiento de la Buena Pro, de las ofertas del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2023-MPU/CS-1.

I.- Orden del Día:

1.1 El Presidente del Comité declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para evaluar la Admisión, Calificación, Evaluación Técnica y Otorgamiento de la Buena Pro de las ofertas presentadas por los postores, al Procedimiento de Selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-GSRU/CS-1, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE EN EL CENTRO POBLADO ÑUNYA JALCA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI N°2504378.

II.- Informes:

- 2.1. El Presidente del Comité de Selección, deja constancia que el Valor Referencial del presente procedimiento de selección asciende a la suma de S/ S/ 64, 699.40 (Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 40/100 soles).
- 2.2. Que, el expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02, el 31 de agosto del 2023.
- 2.3. Que, las Bases Administrativas fue aprobado mediante Formato N° 07, el 01 de setiembre del 2023.
- 2.4. El COMITÉ DE SELECCIÓN, informa que se REGISTRARON ELECTRÓNICAMENTE los siguientes participantes para el procedimiento de selección materia de la presente, a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	06/09/2023	Válido	10167636191
2	Proveedor con RUC	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	11/09/2023	Válido	10167869667
3	Proveedor con RUC	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	05/09/2023	Válido	10267222849
4	Proveedor con RUC	SALAZAR ANDONAYRE ROLANDO JESUS	06/09/2023	Válido	10412518352
5	Proveedor con RUC	GONZALES SANCHEZ GILMER	07/09/2023	Válido	10441579450
6	Proveedor con RUC	BOANERGES INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-BOANERGES INGENIEROS S.R.L.	05/09/2023	Válido	20447992788

Nro.	Tipo proveedor	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
7	Proveedor con RUC	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/09/2023	Válido	20601187761
8	Proveedor con RUC	INVERSIONES CONSULTORIA Y OBRAS L & S INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/09/2023	Válido	20601528232

Seguidamente el presidente del Comité de Selección procede a verificación de los postores que presentaron sus ofertas a través de la Plataforma del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10167869667	CONSORCIO SUPERVISOR R&M	23:02:40	12/09/2023	23:07:15	Enviado	Valido

INTEGRANTES CONSORCIO SUPERVISOR R&M

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación
1	10167869667	COBEÑAS BALLE MARIO JAVIER	Consultor de Obras	50
2	10412518352	SALAZAR ANDONAYRE ROLANDO JESUS	Consultor de Obras	50

2.5. Seguidamente el COMITÉ DE SELECCIÓN procedió a la verificación de los documentos obligatorios DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA – DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		CONSORCIO SUPERVISOR R&M
Anexo N° 1	Declaración jurada de datos del postor	CUMPLE
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
Anexo N° 2	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	CUMPLE
Anexo N° 3	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	CUMPLE
Anexo N° 4	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	CUMPLE
Anexo N° 5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	CUMPLE
RESULTADO DE LA OFERTA		CUMPLE

2.7 El postor CONSORCIO SUPERVISOR R&M cumple con la DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA – DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS REQUERIDA EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

2.8 Seguidamente el COMITÉ DE SELECCIÓN procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación, establecido en el CAPITULO III de las Bases integradas, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	VERIFICACIÓN CONSORCIO SUPERVISOR R&M
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	

	<p>Requisitos: 1. SUPERVISOR DE OBRA: Ing. Civil.</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Requisitos: 1. Supervisor de Obra: Contar con una experiencia mínima de 2 años como Jefe de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor y/o Inspector y/o Supervisor y/o Residente de Obra en la Ejecución de Obras Iguales o Similares; que se computa desde la colegiatura.</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	VERIFICACIÓN CONSORCIO SUPERVISOR R&M
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p>Requisitos: - 01 Camioneta 4x4 pick UP - 01 Estación Total - 01 Equipo de cómputo</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	VERIFICACIÓN CONSORCIO SUPERVISOR R&M
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02 VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Definición de servicio de consultoría de obras similares: Supervisión en la ejecución de Obras como: Minicomplejos Deportivos y/o Recreativos y/o complejos deportivos o losas recreativas multiusos, Instituciones de Educación en General (Incluye Instituciones Educativas Inicial, Primaria, Secundaria, Institutos Tecnológicos o Pedagógicos, Universidades).</p>	Cumple

2.8. El postor CONSORCIO SUPERVISOR R&M cumple con LOS DOCUMENTOS PARA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

III. FACTORES DE EVALUACIÓN

3.1 El Comité Selección procede a evaluar la documentación que acredita los factores de evaluación de las ofertas calificadas, asignándose los puntajes respectivos conforme al cuadro siguiente, en conformidad con los factores de evaluación de las bases integradas del Procedimiento de Selección.

POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD 50 PUNTOS	METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA 50 PUNTOS	TOTAL PUNTAJE
CONSORCIO SUPERVISOR R&M	50	50	100

- El postor CONSORCIO SUPERVISOR R&M cumple con el puntaje mínimo por lo que se procede a calificar la propuesta económica.

3.2 El Comité Selección procede con la evaluación de la oferta económica.

Fórmula $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

OFERTA ECONÓMICA	CONSORCIO SUPERVISOR R&M		
OFERTA	S/ 60,000.00		
PUNTAJE DE LA OFERTA TÉCNICA	100.00		
PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA	100.00		
CALCULO DEL PUNTAJE TOTAL DEL POSTOR	(PT=0.50) (PE=0.50)	0.50	0.50
	PT = 50; PE=50	50.00	50.00
TOTAL PUNTAJE	100.00		

3.3 El comité de Selección procede a asignar la bonificación a los puntajes, de acuerdo a solicitud de los postores, asignándose los puntajes respectivos conforme al cuadro siguiente, en conformidad con lo indicado en las bases integradas del procedimiento de selección:

PRELACIÓN	POSTOR	PUNTAJE	TOTAL, PUNTAJE
1	CONSORCIO SUPERVISOR R&M	100.00	100.00

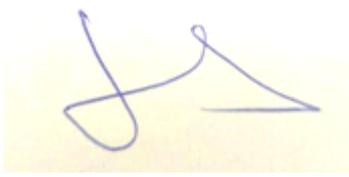
IV.- Despacho:

Por consiguiente, los Miembros del Comité de Selección acuerdan por unanimidad lo siguiente:

4.1. OTORGAR LA BUENA PRO, del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-GSRU/CS-1, a la empresa CONSORCIO SUPERVISOR R&M, por el monto de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 soles), para la [CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE EN EL CENTRO POBLADO ÑUNYA JALCA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CUI N°2504378.](#)

4.2 Comunicar al Operador del SEACE, el mismo que deberá publicar los resultados del presente procedimiento de selección en la página web del SEACE (www.seace.gob.pe)

Siendo las 19:14 horas del mismo día del presente año, el Comité de Selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente Acta en señal de conformidad.



ING. JIMMY ROY MORALES FLORES
Presidente del Comité de Selección



ING. JAVIER APOLINARIO CISNEROS
Miembro del Comité de Selección



CPC ROSSMERY BERNAL CASTILLO
Miembro del Comité de Selección